

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 06 2024-MDS

Sachaca, 02 de octubre del 2024

VISTOS

El Informe n.º 533-2024-SG-MDS de secretaria general, el informe n.º 00058-2024-GM-MDS de la Gerencia Municipal, el Proveído n.º 00666-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal n.º 435-2024-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDOS

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o reglan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, se incorpora el artículo 119-A a la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 004-2024-MDS se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca;

Que, mediante Informe n.º 533-2024-SG-MDS la secretaria general remite la propuesta de agenda para la Segunda Audiencia Pública de rendición de cuentas a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe n.º 00058-2024-GM-MDS de la Gerencia Municipal remite la propuesta de agenda para a Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 2024 que se realizará el miércoles 30 de octubre del 2024, a las 15:00 horas en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad Distrital de Sachaca;

Que, mediante Dictamen Legal n.º 435-2024-GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la agenda y el cronograma propuestos para que mediante Decreto de Alcaldía se convoque a la ciudadanía a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre del 2024, a las 15:00 horas en el Salón de usos múltiples;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA

ARTÍCULO 1º. - CONVOCAR a la ciudadanía en general a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, a realizarse el día **MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2024**, a las 15:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad Distrital de Sachaca (Estadio de Sachaca), en merito a lo expuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 2º. - APROBAR el cronograma de la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA**, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Inscripción para hacer uso de la palabra de los ciudadanos residentes del distrito de Sachaca, debidamente acreditados. A través de Mesa de Partes Física o Virtual de la Municipalidad.	Desde la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública hasta las 14:00 horas del día 30 de octubre del 2024.
Instalación de Audiencia Pública	30 de octubre del 2024 a las 15:00 horas
Participación de ciudadanos inscritos (03 minutos por participante) y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos	30 de octubre del 2024 a las 16:00 horas
Culminación de la audiencia	Al término de la Audiencia Pública el 30 de octubre del 2024

(*) el horario podrá ser objeto de ajustes atendiendo al desarrollo de la audiencia.

ARTÍCULO 3°. - APROBAR la Agenda del proceso de la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, conforme al siguiente cuadro:

AGENDA DEL PROCESO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ÍTEM	TEMAS A TRATAR	EXPOSITOR
01	GESTION INSTITUCIONAL 1.1 Implementación de mecanismo de transparencia de gestión local 1.2 Disposiciones municipales emitidas (ordenanzas) y sus impactos	Secretaría General
02	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2.1 Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, obras, montos	Gerente De Administración Y Finanzas
03	GESTION PRESUPUESTARIA 3.1 Plan Operativo Institucional (POI)	Gerente De Planeamiento, Presupuesto Y Racionalización
04	GESTION DE DESARROLLO URBANO 4.1 Situación de proyectos de inversión y obras 4.2 Cartera de proyectos de inversión priorizada	Gerente De Desarrollo Urbano E Infraestructura
05	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL 6.1 Funcionamiento de espacio de concertación (CCL, CODISEC, COMUNA, COPALE) 6.2 Planes para mejora de gestión y calidad de servicios públicos	Gerente De Desarrollo Económico Y Social
06	SEGURIDAD Y CIUDADANA 7.1 acciones de prevención de riesgos 7.2 Funcionamiento de Instancias de seguridad ciudadana 7.3 Funcionamiento de Instancias de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres 7.4 Funcionamiento de Instancias consejos de coordinación de salud y educación 7.5 Funcionamiento de Instancias de otras instancias	Gerente De Servicios Veniales
07	ESCENARIO PROSPECTIVO 8.1 Adopción de política públicas regionales y locales y el avance de su implementación	Gerente Municipal

ARTÍCULO 4°. - PRECISAR que los ciudadanos y ciudadanas dispondrán de un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la difusión del presente decreto de alcaldía, para realizar las observaciones a la agenda del proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Sachaca y proponer nuevos temas que sean de interés.

ARTÍCULO 5°. - DISPONER que la realización de la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA se desarrolle bajo los lineamientos dispuesto en el Reglamento para el Desarrollo de audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 004-2024-MDS.

ARTÍCULO 6°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerente De Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y unidades orgánicas competentes de la Comuna Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

ARTÍCULO 7°. - **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía conforme Ley.

ARTÍCULO 8°. - **ENCARGAR** al Área de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO 9°. - **ENCARGAR** al área de Imagen institucional la publicidad y difusión del lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abg. Richard N. O. Talavera Rodriguez
(e) Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
Dr. Kenzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

